REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Expediente No. 110013103007 2005 00140 00
Proceso: Expropiación

Teniendo en cuenta que las auxiliares de la justicia María Alejandra Moncaleano y Rosmira Medina Peña quienes allegan la aclaración al dictamen pericial y que fuere agregado al cuaderno protagónico, póngase en conocimiento de las partes y córrase traslado del mismo por el término de tres (3) días de conformidad con lo normado en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Por otro lado, en relación a lo manifestado por la apoderada de la parte demandada, de los señalamientos allí plasmados póngase en conocimiento de la contraparte para que dentro del término de ejecutoria del presente auto proceda a pronunciarse.

Notifiquese,

Firmado Por:
Aura Claret Escobar Castellanos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 47
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca0ce4aa375701e2bc84b4d8bd3ed9202bbac1f49ac668fa3dd6dfd96edfda8**
Documento generado en 15/12/2022 07:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica